

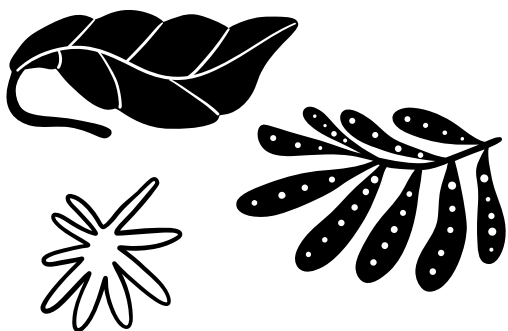


CONVO- CATORIA

DE INTERCAMBIOS ACADÉMICOS

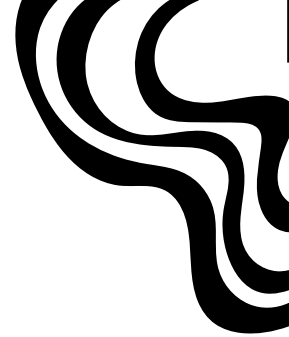
PARA EL IMPULSO INTERNACIONAL
DE TALENTOS A COLOMBIA 2025





CONVO- CATORIA

DE INTERCAMBIOS ACADÉMICOS PARA EL IMPULSO INTERNACIONAL DE TALENTOS A COLOMBIA 2025



El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en el artículo 7 fracción IV, artículo 22 fracción X y artículo 45 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación para las “Becas de Internacionalización GLOCAL”, correspondiente a la acción estratégica promover el desarrollo de habilidades globales y voluntariado internacional en las juventudes aprobadas en la sesión de consejo directivo del IMJU León el día 23 de enero de 2025.

CONVOCAN

A las juventudes residentes del Municipio de León, Guanajuato, escolarizadas y no escolarizadas, interesadas en participar en la convocatoria denominada Intercambios Académicos para el Impulso Internacional de Talentos, a vivir una experiencia de movilidad internacional en el extranjero, que les permitirá desarrollar una visión global, así como competencias personales y profesionales dentro de un ambiente intercultural, creando un impacto positivo en entornos multiculturales.

1. OBJETIVO

Desarrollar una red de jóvenes líderes cuya formación se encuentra alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante una experiencia de movilidad internacional con enfoque en cuidado ambiental, para importar buenas prácticas del extranjero que favorezcan el desarrollo sostenible de la ciudad.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

2.1 El programa consiste en un proyecto internacional de estancia corta de inmersión cultural y práctica en Colombia, con el objetivo que personas jóvenes del Municipio de León tengan una experiencia de movilidad internacional enfocada en el aprendizaje y desarrollo de competencias interculturales, buenas prácticas ambientales y la adquisición de conocimientos y habilidades sobre procesos de aprendizaje global y cooperación internacional para el desarrollo, enfocados a la vertiente Medio Ambiente del Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050.

2.2 Las estancias consideran una duración de 7 días y 6 noches (incluyendo día de llegada y de salida), contemplando las siguientes actividades:

- Llegada de los participantes a Bogotá, encuentro en el aeropuerto y traslado privado a hostel.
- Recibimiento y bienvenida formal de los participantes, presentación de instituciones locales aliadas del proyecto y líder del programa, explicación del programa de actividades, reglas y actividad de integración de todo el grupo.
- Actividades de trabajo en equipo e integración y preparación grupal para las actividades del proyecto por parte de la organización colombiana WeMeet.
- Actividades de inmersión ambiental e

intercambio cultural: visita a un parque natural para conocer de primera mano iniciativas comunitarias de protección ambiental, talleres temáticos sobre sostenibilidad, biodiversidad y cambio climático, y mesas de diálogo con jóvenes colombianos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

- Visitas a instituciones clave, recorridos históricos y culturales, así como la vivencia de tradiciones colombianas como el Día de las Velitas.

2.3 Se entregarán 5 estímulos económicos, las cuales cubrirán lo siguiente:

- Kit de viaje para cada participante y coordinador.
- Coordinador de Vive México 24/7 con los participantes.
- Vuelo redondo CDMX-Colombia y Colombia-CDMX.
- Seguro de viajero durante la estancia en Colombia.
- Servicio de recepción de participantes en aeropuerto de Colombia y entrega de grupo para salida de regreso a México.
- Hospedaje, alimentación y transporte local por 6 noches y 7 días.
- Todas las entradas a museos y atracciones en las actividades de inmersión cultural en Colombia.
- Organización logística de visitas empresariales, académicas, oficiales y a organizaciones de la sociedad civil en Colombia.
- Youth Worker Colombiano quien permanecerá con el grupo 24/7 y trabajará en coordinación con el representante institucional de la Institución Operadora y el Coordinador de Vive Mexico en un equipo internacional para la coordinación y atención del grupo.
- Oficina operativa y personal profesional en formación de juventud (Youth Workers) en Colombia para asistencia de cualquier incidencia o necesidad operativa-administrativa del programa.
- Certificados de participación en las actividades con las instituciones visitadas en Colombia.
- Fondo de repatriación de emergencia por incidencias graves.
- Acceso a plataforma de capacitación y entrega de la Certificación Internacional P.R.O.T.O.N. CGSS: Certified Global Cooperation Skills Student (Estudiante Certificado en Habilidades para Cooperación Global).

3. VIGENCIA

El registro en línea de postulantes estará

habilitado a partir de su publicación y hasta las 11:59 p.m. del 22 de agosto de 2025 a través de la plataforma:

https://bit.ly/Intercambios_Académicos

4. BASES DE POSTULACIÓN

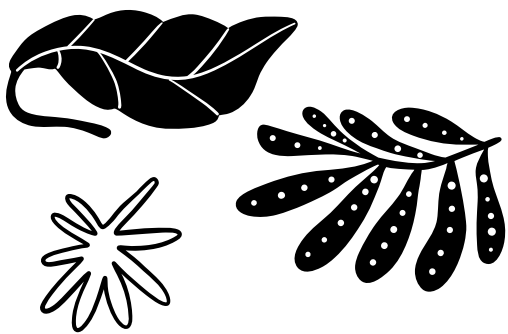
4.1 PERFIL DE LA PERSONA ASPIRANTE

- Ser originario de León o tener residencia en el municipio de León (se deberá especificar el tiempo de residencia en el mismo, el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable).
- Tener entre 18 a 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
- Contar con trayectoria y compromiso social comprobable previo a la publicación de la convocatoria.
- Contar con pasaporte vigente, o bien, contar con un comprobante de pasaporte en trámite.
- Realizar curso de “Habilidades Blandas 2025” en la Plataforma IMJU.
- Contar con una propuesta de proyecto de impacto social con temática ambiental.

4.2 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

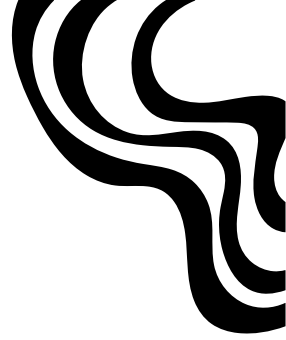
Para acceder al proceso de preselección, las personas aspirantes deberán registrarse a través de la Plataforma IMJU https://bit.ly/Intercambios_Académicos para crear su usuario y cargar sus datos completos, darle nombre a cada archivo: NOMBRE COMPLETO + NOMBRE DEL ARCHIVO, organizar su documentación legible en archivos PDF y cargarla en el orden que a continuación se indica:

- Documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio de León (el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable), pudiendo ser acta de nacimiento o, en caso de no ser originario de la ciudad, se deberá anexar: constancia emitida por la o el delegado de la colonia o comunidad, constancia de estudios vigente, carta de relación laboral o carta de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de León.
- Identificación oficial vigente (INE).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses que compruebe la residencia en León: preferentemente recibo de luz o agua.
- Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).
- Constancia del curso de “Habilidades Blandas” impartido a través de la Plataforma IMJU <https://bit.ly/Cursohabilidadesblandas>
- Pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses (recomendable de enero



CONVO- CATORIA

DE INTERCAMBIOS ACADÉMICOS PARA EL IMPULSO INTERNACIONAL DE TALENTOS A COLOMBIA 2025



2026 en adelante) posteriores a la fecha de viaje; lo anterior sin menoscabo de la vigencia que soliciten en las aerolíneas o las políticas migratorias del país destino. En caso de encontrarse en trámite, deberá ser vigente a partir del 28 de agosto.

- Formato de trayectoria social con 4 a 6 evidencias concisas y relevantes de su trayectoria en compromiso social y/o experiencia en acciones de compromiso social o impacto hacia comunidades en situación de vulnerabilidad revisar reglas de operación, pudiendo ser evidencias fotográficas, constancias, reconocimientos, así como notas en medios de comunicación o publicaciones en línea, indicando una breve descripción de cada evidencia.

https://bit.ly/Anexo_IMJU_1

- Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno.

https://bit.ly/Anexo_IMJU_2

- Propuesta de proyecto de impacto social, con duración mínima de 6 meses de ejecución posterior a tu regreso de la experiencia internacional, el cual deberá estar enfocado en alguna problemática ambiental de la ciudad que pueda ser atendida a través de la propuesta de proyecto. Se deberán realizar por lo menos 2 acciones mensuales en el período de acompañamiento del programa y se deberán entregar evidencias de las mismas bajo los formatos definidos por el IMJU León. https://bit.ly/Anexo_IMJU_3

- Video de postulación y motivos por los que desees ser seleccionado o seleccionada. Con una duración mínima de 2 minutos y máxima de 3 minutos, con buena iluminación, sonido claro y diseño libre. Éste deberá incluir una presentación formal de tu persona, trayectoria, descripción del proyecto ambiental que se fortalecerá con la participación en el intercambio internacional y los motivos por los cuáles te postulas, así como tu compromiso al ser seleccionada(o). Se subirá a la plataforma YouTube en formato “oculto” o en Drive con acceso a cualquier persona con el enlace. Tendrás que adjuntar URL al momento de subir tus documentos y cerciorarte de que sea visible para terceros vía el link.

En caso de que la persona aplicante no envíe la documentación solicitada completa, no sea legible o verídica, no se realicen las entregas en tiempo y forma o no se subsanen las observaciones, no se considerará inscrito(a) y no podrá continuar con el proceso de la presente convocatoria.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La priorización para la asignación de becas se realizará de acuerdo con el orden de los

siguientes criterios:

- Liderazgo
- Motivos presentados en el video de postulación
- Trayectoria social y personal
- Impacto social y viabilidad del proyecto ambiental propuesto

Los criterios señalados podrán ser demostrados por medio de la documentación, evidencias de participación social, propuesta de proyecto ambiental y video solicitado.

6. CALENDARIO GENERAL

- **Registro de aspirantes:** a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 22 de agosto de 2025 (en caso de haber observaciones, se tendrá hasta el mediodía del 23 de agosto para subsanarlas).

- **Sesión del Comité de Selección:** 25 de agosto de 2025

- **Publicación de resultados:** 25 de agosto de 2025

- **Abanderamiento:** 27 de agosto de 2025 (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales)

- **Sesión de inducción:** 27 de agosto de 2025 (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales)

- **Experiencia de viaje de voluntariado internacional:** 29 de agosto al 4 de septiembre de 2025

- **Cumplimiento de horas de corresponsabilidad social:** 01 de octubre de 2025 al 30 de abril de 2026

- **Participación en encuentros de promoción del programa:** desde el regreso a México hasta abril de 2026

7. PROCESO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

7.1 REGISTRO

- Las personas aspirantes harán su registro en línea por medio de la Plataforma IMJU. Es responsabilidad de cada candidato registrarse en la convocatoria y que su expediente esté completo (que contenga los elementos y requisitos solicitados).
- El IMJU León validará el cumplimiento de la documentación de las y los aspirantes para acceder al proceso de selección.

7.2 SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- El Comité de Selección hará la evaluación de las y los candidatos que hayan cumplido con su documentación mediante el proceso de selección correspondiente y dará dictamen de aprobación de las personas beneficiarias en el acta de selección, el cual se conformará de la siguiente manera:
- Dirección General de IMJU León o representante;
- Dirección de Vinculación y Participación Juvenil o representante;

- 1 representante de instituciones educativas de nivel superior;
- 1 representante de organismo de la sociedad civil;
- Representante del Órgano Interno de Control, quien fungirá como secretario técnico.
- Los resultados emitidos por el Comité de Selección serán inapelables una vez publicados en el acta del Comité de Selección.
- El IMJU León publicará los resultados en sus plataformas digitales y redes sociales; a las personas beneficiarias se les hará de conocimiento vía correo electrónico y Plataforma IMJU.
- Las personas beneficiarias deberán presentarse de manera presencial o virtual, según lo defina el IMJU León, a las sesiones informativas, encuentros y reuniones de carácter obligatorio para recibir la información del programa.

7.3 CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LA BECA

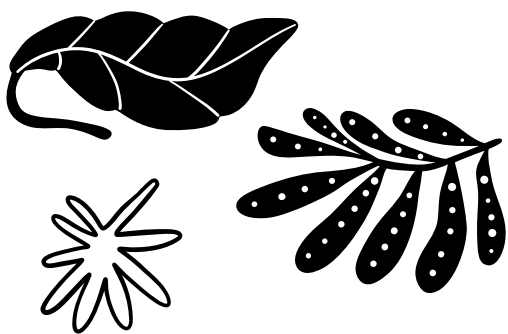
- Se cancelará el apoyo de la beca cuando la persona beneficiaria no atienda a los plazos de realización de cada etapa del programa, no responda a las solicitudes hechas por el IMJU León por los medios oficiales de comunicación o mediante escrito de solicitud de cancelación o renuncia voluntaria emitida por la persona beneficiaria.
- En el supuesto de que alguna de las personas beneficiarias decida cancelar, renunciar o ya no continuar con su experiencia de voluntariado internacional, deberán notificar a más tardar el 26 de agosto de 2025. Lo cual permitirá a la Unidad Administrativa responsable del programa llevar a cabo la reasignación de esas becas a las siguientes personas que se encuentren en lista de espera de las aplicaciones en el acta de selección.

7.4 EXPERIENCIA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL

- La persona beneficiaria deberá atender las indicaciones y avisos que el IMJU León informe a través de los medios de comunicación oficiales a fin de vivir la experiencia de intercambio internacional, según los lineamientos del programa.
- Las personas beneficiarias viajarán en grupo acompañadas por un representante de Vive México, quien será la máxima autoridad durante toda la estancia en el extranjero.

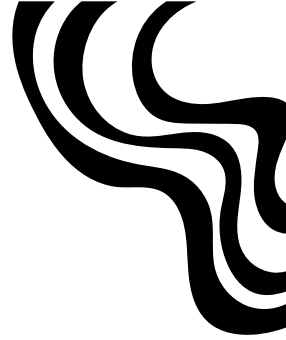
7.5 SEGUIMIENTO A PERSONAS BENEFICIARIAS

- Las y los jóvenes seleccionados deberán entregar material digital testimonial con los requisitos que el IMJU León le solicite 7 días hábiles posteriores a su regreso a México, así como participar en las actividades y encuentros que le convoque el IMJU León.



CONVO- CATORIA

DE INTERCAMBIOS ACADÉMICOS PARA EL IMPULSO INTERNACIONAL DE TALENTOS A COLOMBIA 2025



8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

8.1 DERECHOS

Son derechos de las personas beneficiarias:

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria.

Las personas postulantes tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

8.2 OBLIGACIONES

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Firmar la carta compromiso estipulada por IMJU León.
- Prever los recursos económicos necesarios para solventar los gastos personales que surjan para realizar la experiencia internacional (en caso de exceder el apoyo brindado por el IMJU León).
- Contar con pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses con respecto a la fecha del viaje y cumplir las políticas migratorias del país de destino. En caso de no contar con el documento se aceptará el comprobante de cita para dicho trámite. En caso de ser seleccionado(a), se deberá de enviar el pasaporte tan pronto se cuente con el mismo, de no tenerlo 60 días naturales previos a su viaje se dará por cancelado su apoyo.
- Respetar el reglamento de buena

conducta o cualquier otro instrumento ético estipulado por el IMJU León, Vive México y/o la organización receptora durante su estancia en el extranjero.

- Estar atentos(as) a las noticias e información relevante que se comparta desde la OMS respecto al panorama sanitario internacional.
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa.
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación.
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa.
- Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, según lo estipule el equipo de internacionalización.
- Participar en las sesiones de inducción indicadas por el equipo de internacionalización.
- Entregar las evidencias de participación tanto de las horas de corresponsabilidad como de su estancia en el extranjero, según las condiciones indicadas por el equipo de internacionalización.
- Cumplir la totalidad del proyecto ambiental descrito en su postulación en un periodo de 6 meses a partir de su regreso a México.
- Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y de la convocatoria.

9. RECOMENDACIONES ADICIONALES EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO

- Las personas beneficiarias que cuentan con antecedentes de padecimientos de salud, deberán valorar su situación particular que pudiera impedir o limitar la realización de la experiencia internacional.
- Considerar las gestiones económicas a realizar para poder cubrir los gastos que se generarán antes, durante o después de su estancia en el extranjero no contempladas en el programa internacional.

10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Las restricciones del programa son las siguientes:

- Jóvenes que hayan resultado beneficiarios(as) en alguna convocatoria internacional al extranjero por parte del Instituto Municipal de las Juventudes de León, a menos de dos años al momento de la publicación de esta convocatoria (de agosto del 2023 a agosto del 2025).
- Asimismo, no podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).
- No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil del IMJU León.

11. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, podrán comunicarse al teléfono 477 797 6108, o al correo electrónico:

paulina.velasquez@leon.gob.mx

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y/o aquellas organizaciones civiles que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales, a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la liga http://leonjoven.gob.mx/?page_id=1490, o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina107, Col 10 de Mayo, C.P. 37549, León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad
El presente aviso de privacidad se elaboró el día viernes 07 de julio de 2025.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.